



Resolución Ministerial

Nº 033 -2019-PRODUCE

Lima, 05 FEB. 2019

VISTOS: El documento de fecha 07 de diciembre de 2018 del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe – SELA; el Informe N° 001-2019-PRODUCE/DVMYPE-I-fzm del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria; el Memorando N° 00104-2019-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 007-2019-PRODUCE/OGPPM-OCTAI de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales; el Informe N° 104-2019-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 07 de diciembre de 2018, el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe – SELA, cursa invitación al Viceministro de MYPE e Industria, para participar en el “Seminario-Taller sobre Experiencias en la Formalización de las MIPYMES en América Latina y el Caribe”, el cual organiza junto al Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES de la República Dominicana y al Banco de Desarrollo de América Latina – CAF, que se realizará en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, los días 14 y 15 de febrero de 2019;

Que, mediante el Memorando N° 184-2019-PRODUCE/DVMYPE-I el Despacho Viceministerial de MYPE e Industria remite el Informe N° 001-2019-PRODUCE/DVMYPE-I-fzm, en el cual se señala que la participación del Viceministro de MYPE e Industria en representación de la entidad en el citado evento es de importancia, toda vez que tiene como finalidad exponer las experiencias de los gobiernos en materia de formalización de MIPYMES, mediante un diálogo positivo que contará con la participación de funcionarios de alto nivel, con la oportunidad de compartir su visión al respecto, permitiendo evaluar las mejores alternativas con miras a mejorar el sector Producción y en específico de las dependencias de línea del Viceministerio de MYPE e Industria; recomendando la participación en el citado evento del señor Javier Enrique Dávila Quevedo, Viceministro de MYPE e Industria;

Que, por Memorando N° 00104-2019-PRODUCE/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo el Informe N° 007-2019-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual señala que la participación del comisionado es de importancia, toda vez que se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Técnica



Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 3 "Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional"; señalando también que los conocimientos que se adquieran en dicho evento permitirán elaborar políticas públicas que empoderen a las MIPYMES en América Latina y el Caribe, facilitándoles lograr un desarrollo sostenible dentro de un marco normativo que promueva un clima de incentivos para su formalización y la mejora de su capacidad para cumplir con dichas normas;

Que, los gastos correspondientes a viáticos y pasajes que demande el viaje al exterior del citado comisionado, serán asumidos por la Secretaría Permanente de SELA de acuerdo a lo señalado en la invitación;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Javier Enrique Dávila Quevedo, Viceministro de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 13 al 16 de febrero de 2019, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Javier Enrique Dávila Quevedo, Viceministro de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 13 al 16 de febrero de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gasto alguno al Estado ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.





Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, el citado funcionario deberá presentar al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos durante el viaje.

Artículo 4.- Encargar las funciones del Viceministro de MYPE e Industria al señor Javier Fernando Miguel Atkins Lerggios, Viceministro de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, en adición a sus funciones, a partir del 13 de febrero de 2019 y en tanto dure la ausencia del titular.

Regístrese y comuníquese


.....
RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO
Ministro de la Producción

